

ORDENA TRABAJO EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N. °799.-

DALCAHUE, 01 de septiembre del 2022.

V I S T O S: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde titular; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de 01.09.2022 hasta el día 30.09.2022. Los siguientes funcionarios:

1. DOÑA VIVIANA PAREDES MIRANDA, A CONTRATA GRADO 18º DE LA E.M.S: Realizar trabajos a continuación de la jornada de trabajo, los fines de semana y los días festivos, participación de actividades Municipales. Se cancelarán 25 horas.

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANÍBAL ÁĽVAREZ BARRÍA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DALCAHUE

MIRO BARRÍA BORQUEZ INISTRADOR MUNICIPAL <u>A L C A H U E</u>

DISTRIBUCIÓN:

-Carpeta personal.

-Secretaria Municipal.

-Oficina de Partes.

-Transparencia. RBB/MAAB/RCCC/PYOA/fmee.